

MIEM - Dirección Nacional de Industrias
Sarandí 620 - C.P. 11000
Tel.: (+598) 2840 1234
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1103/17

13 DIC. 2017

Montevideo,

VISTO: la solicitud de la empresa **LABORATORIOS DISPERT S.A.** con número de **RUT 210304100013**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha **28 de marzo de 2017** por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del numeral **5°** de la Resolución por haberse padecido un error en la redacción de la misma en el periodo del cronograma de ejecución de sus inversiones.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010

D. 698


VTO. E.
M.E.F.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1°.- Modifícase el numeral **5°** de la Resolución del Poder Ejecutivo de **28 de marzo de 2017**, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LABORATORIOS DISPERT S.A** en el sentido de modificar el plazo allí establecido debiendo ser entre el **01/04/2016** y el **31/12/2017**.-

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/fch.



Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería